

573



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 281-2012-UNAM

Moquegua, 15 de Agosto del 2012

VISTO:

El Informe N° 007-2012-OPEU/UNAM, de fecha 30.07.2012, de la Oficina de Proyección y Extensión Universitaria; el Informe N° 356-2012-OPP/UNAM, de fecha 07.08.2012 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído de Presidencia N°3162 de fecha 13.08.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 007-2012-OPEU/UNAM, de fecha 30.07.2012, la Jefa (e) de la Oficina de Proyección y Extensión Universitaria, remite la invitación de la Asociación Nacional de productores Ecológicos del Perú (ANPE) para participar en el "Encuentro Nacional de Mujeres Lideresas Agroecológicas" en calidad de Ponente, actividad que se llevará a cabo en la ciudad de Lima los días 03 y 04 de Agosto del presente año; por lo que, solicita autorización de viaje y viáticos correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 356-2012-OPP/UNAM, de fecha 07.08.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite certificación presupuestal para la participación como Ponente de la Mgr. Maribel Pacheco Centeno en el "Encuentro Nacional de Mujeres Lideresas Agroecológicas";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización, la participación como Ponente de la Mgr. Maribel Pacheco Centeno, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, en el "Encuentro Nacional de Mujeres Lideresas Agroecológicas", desarrollado en la ciudad de Lima los días 03 y 04 de Julio del 2012, otorgándosele Dos (02) días de viáticos y asignaciones, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Mgr. Maribel Pacheco Centeno	23	232121	220.00	00
Mgr. Maribel Pacheco Centeno	23	232122	360.00	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos y asignaciones otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Of. Economía y Finanzas
Interesada
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL